

PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO: H02-F-01

PAGINA: 1 DE 1

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
4	Se evidencia una inadecuada custodia de los recursos hardware y software de la entidad; prueba de ello es la inseguridad en la ubicación del servidor, usado además como estación de trabajo, generando un alto riesgo de incidentes tales como, incendios, inundaciones, fallas eléctricas, robos, fraudes y/o sabotajes, lo que va en contravía con lo establecido en la Ley 1273 de 2009 denominada "De la protección de la información y los datos". Se hace necesaria la creación del Centro de Procesamiento de Datos, cuyo acceso este limitado al personal de sistemas, con medidas de seguridad física y lógica a los recursos que garanticen su óptimo funcionamiento. Se anexa registro fotográfico de la ubicación del servidor.	se procederá a la adecuación de un espacio exclusivo para que funcione como centro de procesamiento de datos de acuerdo a lo establecido en la Ley 1273 de 2009 denominada "De la protección de la información y los datos"	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	23/01/2017	31/12/2017	adecuación de un espacio exclusivo para que funcione como centro de procesamiento de datos	100%	NA
5	No existen procedimientos escritos acerca de la seguridad de la base de datos contra destrucción accidental o deliberada, y de ingresos no autorizados; las claves de acceso a los computadores se cambian a criterio del usuario. Incumpliendo así con las políticas y estándares de seguridad de informática.	Se revisará el manual de informática de la entidad y se procederá a su actualización de acuerdo al requerimiento y a lo contemplado a la ley	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	23/01/2017	31/12/2017	Revisión y actualización del Manual de Informática de la entidad	100%	NA
6	Por negligencia o descuido el inventario de recursos tecnológicos evidenciado es incompleto al no detallar el 100% de los equipos de la infraestructura tecnológica, recursos eléctricos, electrónicos y de redes, los activos intangibles (software), insumos en stock; y la asignación de éstos a los servidores públicos de Distriseguridad. Se anexa copia del inventario evidenciado.	se procederá a incluir dentro del inventario tecnológico los equipos eléctricos, electrónicos y de redes y los activos intangibles (Software)	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	23/01/2017	31/12/2017	Actualización de inventario tecnológico	100%	NA

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	Por desconocimiento, descuido o falta de control en los expedientes contractuales No.167 y No.034-2015, se pudo observar que los respectivos informes de gestión solo muestran el Objeto del contrato más no las actividades o acciones desarrolladas por el contratista. En aras del cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenida en la Constitución Política artículo 209, Ley 610 de 2000 artículo 3, así como en el código contencioso administrativo artículo 3 y Ley 80 de 1993 artículo 5.	se revisaran los expedientes contractuales y se procedera a su correccion, se establecera control a los informes de actividades de los contratistas por parte de cada uno de los supervisores	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	23/01/2017	28/02/2017	revisión de expedientes con el cumplimiento	100%	NA
2	Por desconocimiento o falta de control la gran mayoría de los expedientes contractuales se encuentran sin foliar y son archivados sin un orden cronológico, lo que amerita por parte de la administración una revisión exhaustiva, estableciendo acciones de mejoras sobre el particular.	se revisaran los expedientes contractuales y se procedera a su correcta organización y foliación de acuerdo a lo establecido en la ley 594 del 2000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	23/01/2017	31/12/2017	organización y foliación de los expedientes contractuales	100%	NA
3	No se cuenta con el área de sistemas como una estructura debidamente establecida para designar formalmente los propietarios de los datos, sus funciones, responsabilidades y productos a entregar, las actividades ejecutadas por el ingeniero de sistemas no están incluidas como un proceso de la entidad; constituyéndose en un riesgo potencial al no tener creadas políticas, métodos o reglas que protejan sus activos informáticos. Contraviniendo así lo establecido en la Ley 1273 de 2009 denominada "De la protección de la información y los datos", Ley 73 de 2002, que establece "El control de la administración de bienes del sector público", entre otras disposiciones del orden nacional a través de MINTIC.	Se establecera un procedimiento que establezca los controles necesarios para el manejo de los datos, que incluyan las responsabilidades, productos a entregar de las actividades ejecutadas teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1273 de 2009	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	23/01/2017	31/12/2017	creacion de procedimiento	100%	NA

PLAN DE MEJORAMIENTO

CODIGO: H02-F-01

PAGINA: 1 DE 1

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
7	No existe plan de continuidad TICS, que permita garantizar la restauración oportuna de las operaciones mediante la prevención, detección, recuperación oportuna y respuesta a interrupciones, desastres, fallas de hardware o software; y el impacto que podría causar en la ejecución de las actividades de la entidad que pongan en riesgo la continuidad de la operación.	Se realizara un diagnostico y de acuerdo al resultado se creara un plan estrategico TICS que incluya el plan de continuidad TICS para garantizar la continuidad de las operaciones de la entidad	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	23/01/2017	31/12/2017	Realizacion de diagnostico y Creacion del Plan Estrategico TICS	100%	NA
8	No existe Plan Anual de Adquisiciones TICS, que permita evaluar las necesidades inmediatas y futuras de recursos tecnológicos hardware y software; de tal forma que la entidad aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competitividad y cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.	teniendo en cuenta las necesidades tecnologicas requeridas, producto del diagnostico realizado se diligenciaran dentro del formato de requerimientos del sistema de gestion de calidad para asi incluirlas dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	DIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	23/01/2017	31/12/2017	Diligenciamiento de necesidades tecnologicas para incluirlas dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA	100%	NA
9	En el análisis del control de resultados (Plan de Acción) se pudo evidenciar que el Programa "Fortalecimiento Logístico", la Meta del Proyecto "Apoyo con el pago de Servicios públicos a edificaciones de la policía Metropolitana de Cartagena", no es clara ya que no se especifica la cantidad a calificar.	Se establecera dentro del programa fortalecimiento logistico claramente las cantidades a calificar dentro de la meta apoyo con el pago de servicios publicos a edificaciones de la policia metropolitana de cartagena en aras de aplicar correctivos dentro del plan de accion de la entidad	DIRECCION GENERAL	PUE PLANEACION	23/01/2017	31/12/2017	aplicar correctivos dentro del plan de accion de la entidad	100%	NA

Entidad: DISTRISSEGURIDAD

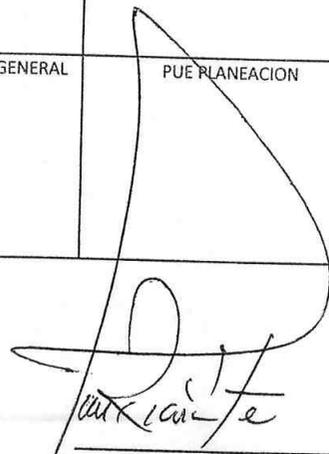
Representante Legal: JOSE RICAURTE GOMEZ

NIT: 806013404-2

Períodos fiscales que cubre: VIGENCIA 2015

Modalidad de Auditoría: AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Fecha de Suscripción: Enero 23 de 2017



JOSE RICAURTE GOMEZ

DIRECTOR GENERAL



GUILLERMO ACOSTA ARAGON
ASESOR CONTROL
INTERNO